



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE98/2018

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DENOMINADOS “F133210 ASISTENCIA ELECTORAL” Y “F133310 UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE CASILLAS”, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ANTECEDENTES

- I. El 19 de abril de 2017, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva (Junta) del Instituto Nacional Electoral (Instituto), mediante Acuerdo INE/JGE60/2017, aprobó la Evaluación y el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2018.
- II. El 18 de julio de 2017, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva (Junta) del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE138/2017, se aprobó el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral.
- III. El 24 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE146/2017, se aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo INE/CG389/2017, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- V. El 29 de noviembre de 2017, el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando una reducción de 800 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral.
- VI. El 6 de diciembre del 2017, en sesión extraordinaria de la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE212/2017, se aprobaron diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el Ejercicio Fiscal de 2018.
- VII. El 6 de diciembre del 2017, en sesión extraordinaria de la Junta del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE213/2017, se aprobó la Planeación Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2018.
- VIII. El 8 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG595/2017, aprobó el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a la reducción al presupuesto del Instituto que realizó la Cámara de Diputados.
- IX. El 29 de enero de 2018, en sesión ordinaria de la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE18/2018, se aprobó la actualización a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- X. El 14 de mayo de 2018, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE94/2018, se aprobó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación del proyecto denominado "F133210 Asistencia Electoral", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDOS

- 1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. El artículo 31 párrafo 4 de la LGIPE establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
3. El artículo 32, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento, dispone que el Instituto tendrá para los Procesos Electorales Federales y locales entre otras atribuciones, las de: capacitación electoral; ubicación de casillas y la designación de funcionarios de sus mesas directivas.
4. El artículo 34 de la LGIPE, dispone que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto.
5. El artículo 47 de la referida Ley, establece que la Junta del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

6. El artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE, dispone que la Junta del Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente.
7. El artículo 49 de la multicitada LGIPE, dispone que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta; conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
8. Que el artículo 56 de la LGIPE, en sus incisos a), h) e i) establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), entre las que se encuentran, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales; acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia y las demás que le confiera dicha ley.
9. El artículo 255 de la LGIPE establece que el procedimiento para determinar la ubicación de casillas consiste en que las juntas distritales ejecutivas realizarán recorridos en las secciones de los correspondientes Distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas por la ley; presentar a los Consejos Distritales correspondientes una propuesta con los lugares en que habrán de ubicarse las casillas; los consejos examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos fijados por el artículo anterior y, en su caso, harán los cambios necesarios, y aprobarán la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas; finalmente, el presidente del consejo distrital ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, y en su caso, el presidente del consejo distrital ordenará una segunda publicación de la lista.
10. El artículo 257 de la LGIPE dispone que las publicaciones de las listas de integrantes de las mesas directivas y ubicación de las casillas se fijarán en los edificios y lugares públicos más concurridos del Distrito y en los medios electrónicos de que disponga el Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11. El artículo 40, párrafo 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento), dispone que corresponde a la Junta cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
12. El mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el párrafo 1, inciso m) señala que, es atribución de la Junta aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.
13. El artículo 41, párrafo 2, incisos b), d) y h) del mismo ordenamiento, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
14. Que el artículo 42, párrafo 1, incisos b) y l), del Reglamento Interior, señala que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral les confiere, corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que las integran, así como proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia.
15. Que el artículo 43, párrafo 1, inciso i), del Reglamento Interior, señala que para el ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo confieren a las Direcciones Ejecutivas, corresponde a los Titulares de éstas coadyuvar con la Unidad Técnica de Planeación (UTP) y proveerla de los insumos necesarios en la integración, desarrollo y operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación institucional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

16. El artículo 63, párrafo 1, inciso c) del Reglamento Interior, precisa que corresponde a los titulares de las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos de las unidades administrativas a su cargo.
17. El artículo 69, párrafo 1, inciso d) del Reglamento, establece que la Unidad Técnica de Planeación (UTP) está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá entre otras, la atribución de proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta y el Consejo, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
18. El artículo 69, párrafo 1, inciso g) del Reglamento, señala que es atribución de la UTP, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
19. El artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento, señalan que es atribución de la UTP, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.
20. El mismo artículo 69, numeral 1, incisos k), l) y m) del Reglamento Interior, señala que corresponde a la UTP integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), coadyuvar con ésta en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos; así como diseñar en coordinación con la DEA, las políticas y Lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera, con la finalidad de garantizar el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 21.** El artículo 3 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, señala que tienen como objetivo principal establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos.
- 22.** El Modelo Integral de Planeación Institucional, aprobado mediante Acuerdo CG173/2011 y modificado por Acuerdo CG615/2012, vigentes en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de manera específica define la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos estratégicos y se impactarán de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, la cual está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa.
- 23.** El Artículo 19, numeral 1 de los Lineamientos, refiere que la UTP, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma.
- 24.** El Artículo 22, numerales 1, 2, 4, inciso a) y 8 de los Lineamientos, refiere que el Titular de la Unidad Responsable, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente, para lo cual, el Enlace de Administración de Proyectos enviará la solicitud de cambios correspondiente a la UTP para su revisión, registro y control, mediante el Formato 1, firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las Unidades Responsables involucradas; de la misma manera se establece que la UTP valorará y autorizará a la Unidad Responsable la presentación de las solicitudes de cambio ante la Junta a través del Dictamen correspondiente, considerando que cumpla con los requisitos establecidos en el supuesto de una ampliación líquida al presupuesto, se deberá tramitar ante la DEA para que en el ámbito de su



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- competencia, sujeta a su disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, y se envíe copia de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente, a la UTP y a la UR solicitante.
25. El Artículo 22, numeral 6, de los Lineamientos, señala que, mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las Solicitudes de Cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.
 26. El artículo 23, numerales 1, 2 y 3 de los Lineamientos, dispone que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, mediante el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Asimismo, señala que, en el caso de improcedencia, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable.
 27. El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 5, párrafos primero y tercero, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
 - a. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa, y a través del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

- 28.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Junta, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.

- 29.** La DEOE respecto del Proyecto Específico denominado "F133210 Asistencia Electoral", cuyo objetivo es desarrollar un programa que apoye a las juntas distritales ejecutivas y consejos electorales para llevar a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; la entrega de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla; así como el traslado de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del Instituto, disponer de los apoyos para alimentos de los funcionarios de mesa directiva el día de la Jornada Electoral y de apoyo para la limpieza a cada propietario de inmueble donde se ubicarán las casillas, realizó la propuesta de modificación conforme a lo siguiente:
 - a. Mediante oficio número INE/DEOE/1047/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) remitió a la UTP, el Formato 1 para solicitar la modificación del Proyecto "F133210 Asistencia Electoral", en términos de los Lineamientos a que se hace referencia en el Considerando 24.

 - b. La descripción del cambio refiere a un ajuste del Proyecto aludido derivado de la aprobación por parte del Consejo General del Instituto, del Acuerdo INE/CG565/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, respecto a modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones (RE), en términos de lo dispuesto en su artículo 441, las cuales incluyeron actividades y procedimientos en materia de Organización Electoral, tales como los cómputos de las elecciones federales y locales, entre otros.

Derivado de los recursos de apelación interpuestos por tres partidos políticos a las modificaciones del acuerdo en comento, la Sala Superior del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 14 de febrero de 2018, emitió la Sentencia SUP-RAP-749/2017, cuyo resolutivo Cuarto revocó los numerales 4 al 8 del artículo 246, referentes a un primer paso en el escrutinio en la Casilla Única, traslado de los paquetes a las sedes de los consejos respectivos previstos en algún mecanismo de recolección, entre otros.

En acatamiento a la Sentencia mencionada, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG111/2018, por el cual se modificó el Acuerdo INE/CG565/2017, y en el que se instruye a la DEOE, a realizar un análisis integral en la materia, de las implicaciones e impacto a partir de la determinación de la Sala Superior.

En ese sentido, a partir de la Sentencia emitida por el TEPJF, en específico a lo relacionado al escrutinio y cómputo que realizan las y los funcionarios de mesas directivas de Casilla Única, el tiempo de desarrollo y ejecución de la actividad se prevé que aumente considerablemente al tratarse de elecciones concurrentes; por lo que es necesario un apoyo extra al considerado en el Presupuesto 2018, para los conceptos de alimentación para cada FMDCU, la alimentación en el escrutinio y cómputo en la casilla, y en la atención de las y los FMDC al momento de entregar el paquete en las sedes distritales, así como para la limpieza de los domicilios donde se instalarán las casillas.

Aunado a dicha situación y derivado de la aprobación por parte de los 300 Consejos Distritales de la lista de ubicación de casillas que se instalarán en la Jornada Electoral, el número total de casillas aprobado es superior al presupuestado inicialmente, razón por la cual se requiere una ampliación líquida al presupuesto de \$194,247,890 para la realización de las actividades antes mencionadas, así como para la entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla y para los mecanismos de recolección de los paquetes electorales federales al término de la Jornada Electoral, de acuerdo a lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Descripción del Cambio	Ampliación presupuestal del Proyecto "F133210 Asistencia Electoral" Dice: \$ 540,153,470 Debe decir: \$ 734,401,360
-------------------------------	--

- c. El impacto del cambio en el Proyecto "F133210 Asistencia Electoral", establece que la ampliación líquida colaborará a dar suficiencia presupuestal a las actividades en materia de Organización Electoral y a gastos derivados de la Sentencia del TEPJF el día de la Jornada Electoral.
 - d. Que la descripción, motivación y especificaciones correspondientes al Proyecto F133210, se encuentran detalladas en el Formato 1, que se adjunta como Anexo 1, y que forma parte del presente Acuerdo.
- 30.** La DEOE, respecto del Proyecto Específico denominado "F133310 Instalación y Ubicación de Casillas", cuyo objetivo es garantizar la ubicación de las casillas electorales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificando domicilios que cubran los requisitos indispensables para su instalación y que la ciudadanía pueda emitir su voto de forma libre, secreta y directa, efectuando la difusión de los lugares donde se instalarán previniendo el desarrollo de recorridos y visitas de supervisión para identificar los domicilios que cumplan lo mandatado por la norma jurídica y su posterior equipamiento y acondicionamiento, realizó la propuesta de modificación conforme a lo siguiente:
- a. Mediante oficio número INE/DEOE/1047/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la UTP, el Formato 1 para solicitar la modificación del Proyecto "F133310 Ubicación e Instalación de Casillas", en términos de los Lineamientos a que se hace referencia en el Considerando 24.
 - b. La descripción del cambio refiere a un ajuste del Proyecto "F133310 Ubicación e Instalación de Casillas", derivado de la aprobación por parte de los 300 Consejos Distritales, en las sesiones del 9 y 27 de abril de 2018, de las casillas extraordinarias y especiales, así como las básicas y las contiguas, respectivamente, cuya cifra representa un incremento en comparación de las proyectadas en 2017, la cual se tomó como insumo para la elaboración del presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2018, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo INE/CG595/2017, de fecha 8 de



diciembre de 2017, y que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

El número total de casillas aprobadas por los Consejos Distritales, trae consigo requerimientos adicionales e indispensables que superan lo presupuestado para 2018, tales como: equipamiento y acondicionamiento de las casillas que se instalarán el día de la Jornada Electoral, por lo que se requiere una ampliación líquida al presupuesto de \$1,202,523, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción del Cambio	Ampliación presupuestal del Proyecto "F133310 Instalación y Ubicación de Casillas" Dice: \$ 145,243,165 Debe decir: \$ 146,445,688
-------------------------------	---

- c. El impacto del cambio en el Proyecto "F133310 Ubicación e Instalación de Casillas" establece que la ampliación líquida dará suficiencia presupuestal para solventar los gastos adicionales para el equipamiento y acondicionamiento del total de las casillas aprobadas por los 300 Consejos Distritales.
 - d. Que la descripción, motivación y especificaciones correspondientes al Proyecto "F133310 Ubicación e Instalación de Casillas", se encuentran detalladas en el Formato 1, que se adjunta como Anexo 2, y que forma parte del presente Acuerdo.
31. El artículo 23, numerales 1, 2 y 3 de los Lineamientos, dispone que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, mediante el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Asimismo, señala que, en el caso de improcedencia, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable.

32. Que el 24 de mayo de 2018, la UTP emitió los dictámenes de procedencia números 021 y 022, mediante oficio número INE/UTP/DSCIP/070/2018, para los Proyectos “F133210 Asistencia Electoral” y “F133310 Instalación y Ubicación de Casillas”, mismos que forman parte del Anexo Único.
33. Que en razón de lo anterior resulta procedente que la Junta emita el presente Acuerdo.

ACUERDO

Primero.- Se aprueba a la DEOE, la modificación al presupuesto de los proyectos “F133210 Asistencia Electoral” y “F133310 Ubicación e Instalación de Casillas”, los cuales forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a los dictámenes números 021 y 022 emitidos por la Unidad Técnica de Planeación, y que forman parte de este Acuerdo como Anexo Único.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Segundo.- El presente Acuerdo, así como la solicitud de modificación al presupuesto de los proyectos, mismos que se acompañan al presente y forman parte integral del mismo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.

Tercero.- Se instruye a la UTP para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismos que se especifican en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio a los proyectos, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las gestiones necesarias, para realizar las adecuaciones presupuestales derivadas de la aprobación del presente Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 30 de mayo de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Doctor Lizandro Núñez Picazo; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/1047/2018

Ciudad de México,
22 de mayo de 2018.

**ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, el 14 de febrero del año en curso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la Sentencia SUP-RAP-749/2017, misma que revocó los numerales 4 al 8 del artículo 246 del Reglamento de Elecciones, referentes al procedimiento del escrutinio y cómputo en la casilla única y al traslado de los paquetes electorales a las sedes de los consejos respectivos por las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).

En acatamiento a la Sentencia mencionada, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG111/2018, por el cual se modificó el Acuerdo INE/CG565/2017, y en el que se instruye en el Punto de Acuerdo Segundo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a realizar un análisis integral en la materia, de las implicaciones e impacto a partir de la determinación de la Sala Superior.

Esta Dirección Ejecutiva identificó que la sentencia emitida por el TEPJF, en específico a lo relacionado al escrutinio y cómputo que realizan las y los funcionarios de mesas directivas de Casilla Única (MDCU), propiciará que el tiempo de desarrollo y ejecución de la actividad aumente considerablemente al tratarse de elecciones concurrentes, por lo que se requieren recursos adicionales para otorgar un apoyo extraordinario al considerado en el Presupuesto 2018, por concepto del apoyo a la alimentación de las funcionarias y funcionarios de las MDCU, así como para proporcionar alimentación por parte de las juntas distritales ejecutivas durante el escrutinio y cómputo en la casilla a los FMDC, así como recibir con un refrigerio a las y los funcionarios al momento de entregar el paquete en las sedes distritales.

Así mismo, los días 9 y 27 de abril de 2018, los 300 consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobaron las listas de ubicación de casillas extraordinarias y especiales, así como las básicas y contiguas, respectivamente, cuya cifra representa un incremento en comparación con las proyectadas en 2017. Es importante señalar que la proyección se tomó como insumo para elaboración del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018, mismo que fue aprobado por el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejo General mediante Acuerdo INE/CG595/2017, el 8 de diciembre de 2017, y que ve reflejada la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

Conforme a los antecedentes expuestos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requiere contar con suficiencia presupuestal para dar cabal cumplimiento a las tareas en materia de Organización Electoral previstas para el Proceso Electoral 2017-2018; considerando en primera instancia, y fundamental para el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio del año en curso, la correspondiente a la de apoyar de forma extraordinaria a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en función de la importante y trascendental labor que desempejarán, aunado a que tendrán una extensa jornada de trabajo sin precedente en los procesos electorales de nuestro país.

Así mismo, se considera en esta solicitud de ampliación de recursos, el solventar la diferencia de lo presupuestado en 2017, conforme a la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales, que impacta en actividades fundamentales como: el apoyo de alimentos a los FMDC; equipamiento y acondicionamiento de las casillas que se instalarán el día de la Jornada Electoral; la distribución y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla; limpieza de los domicilios donde se instalarán las casillas; mecanismos de recolección de los paquetes electorales federales al término de la Jornada Electoral, así como para la recepción de los mismos.

Conforme lo anterior, se requiere realizar ajustes en los siguientes proyectos:

CLAVE	PROYECTO	MODIFICACIÓN
F133210	Asistencia Electoral	Ampliación líquida por \$194,247,890.00 (ciento noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 MN), respecto del monto modificado por la Junta General Ejecutiva en fecha 14 de mayo de 2018.
F133310	Ubicación e Instalación de Casillas	Ampliación líquida por \$1,202,523.00 (un millón doscientos dos mil quinientos veintitrés pesos 00/100 MN)

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22; numeral 4, inciso



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le envío en original y debidamente firmados los *Formatos 1 correspondientes a los proyectos F133210 Asistencia Electoral y F133310 Ubicación e Instalación de Casillas*, con la atenta solicitud que la Unidad Técnica a su cargo emita los dictámenes respectivos, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica, y estar en condiciones de proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Administración las estructuras presupuestales para la transferencia de los recursos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p.
Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
Lic. Verónica Galindo Galindo. Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos.- Presente.
Profr. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. María del Carmen Colín Martínez. Directora de Operación Regional.- Presente.
Mtra. María de los Angeles Carrera.- Directora de recursos Financieros.- Presente.
Lic. Gonzalo Rodríguez Miranda. Director de Planeación y Seguimiento.- Presente.
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	21/05/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	145,243,165
		Presupuesto Modificado Anterior	146,445,688
Titular de la UR	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Collín Martínez	Fecha de Término	02/07/2018
Clave del Proyecto	F133310	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Ubicación e Instalación de Casillas		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Garantizar la ubicación de las casillas electorales para el Proceso Electoral Federal 2017- 2018, identificando domicilios que cubran los requisitos indispensables para su instalación y que la ciudadanía pueda emitir su voto de forma libre, secreta y directa, efectuando la difusión de los lugares donde se instalarán previniendo el desarrollo de recorridos y visitas de supervisión para identificar los domicilios que cumplan lo mandatado por la norma jurídica y su posterior equipamiento y acondicionamiento.
Alcance	Con este proyecto se pretende la ubicación, instalación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas en los 300 distritos electorales del país, para lo cual se implementarán recorridos y visitas de examinación de las juntas ejecutivas y consejos electorales del Instituto identificando las necesidades de mobiliario y adecuaciones para la posterior difusión de su ubicación.
Justificación	El Instituto Nacional Electoral tiene como atribución en la norma jurídica la ubicación de casillas, donde la ciudadanía emitirá su voto el día de la Jornada Electoral. Previo a la instalación de las casillas, las juntas ejecutivas y consejos deben desarrollar recorridos y visitas de examinación a los domicilios, para identificar los lugares que posibiliten la emisión del sufragio del electorado, identificando los requerimientos de equipamiento y acondicionamiento de las mismas.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso "a", de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Atribución	Artículos 30, 73, 79, núm. 1, inc. c); 147, 253, 255, 256, 257, 258, 272 y Décimo primero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículos 25, 30, 31, 32, 35, 47, núm. 1, inc. b), d), k), m), 55, párrafo 1, inciso l), 58 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237 numerales 1, 3, 4, 239, 240, 242 numeral 1, incisos c) al f), 243, 244, Anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones.
-------------------	---

11



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	Supervisión de las juntas locales ejecutivas a los recordados para la ubicación de casillas	15/01/2018	30/03/2018																	
2	Recomendos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	15/01/2018	30/03/2018																	
3	Diffusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Primera y, en su caso, segunda publicación)	01/04/2018	30/05/2018																	
4	Diffusión de los medios para consultar la ubicación de casillas	15/05/2018	01/07/2018																	
5	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	16/05/2018	02/07/2018																	
6	Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Encartes)	16/06/2018	02/07/2018																	

No. Actividad	Servicios Personales		Administrativo		TIC		Total	
	Nivel	Plazas	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
	No aplica							
Total								



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													
No aplica														
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													
No aplica														

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21401	11,050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,050
1	22103	38,800	29,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,200
1	22106	3,600	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,200
1	26102	100,213	74,782	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,995
1	26103	32,858	32,657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65,515
1	26104	195,420	145,385	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,805
1	32502	9,834	9,834	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,668
1	32503	11,500	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,500
1	32505	-	38,298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,298
1	37201	16,378	25,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,378
1	37501	194,388	129,888	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	324,276
1	37504	263,750	309,350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	573,100
1	37901	9,416	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,016
1	39202	56,388	49,524	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,912



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												Total		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
2	21101	388,799	123,466	97,953	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	610,218
2	21401	6,590	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,690
2	22103	873,990	772,871	576,572	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,223,433
2	22104	2,884	4,081	5,577	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,542
2	22106	30,210	49,840	86,470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	166,520
2	22301	18,814	440	296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,550
2	26102	961,980	828,374	477,758	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,268,112
2	26103	379,844	324,824	160,634	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	865,302
2	26104	2,514,587	1,779,917	1,043,561	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,338,075
2	26105	21,726	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,726
2	29101	2,275	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,275
2	29601	47,300	-	8,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,700
2	32502	134,850	499,879	523,785	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,158,514
2	32503	480,284	684,981	388,098	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,553,363
2	32903	5,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,800
2	33602	22,562	6,085	13,168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,825
2	33901	31,647	4,000	3,089	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,746
2	35501	58,136	24,700	25,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107,836
2	37201	26,818	24,313	13,453	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,584
2	37204	1,500	60	1,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,060
2	37501	1,341,573	1,175,823	608,356	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,125,752
2	37504	904,961	699,219	399,903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,004,083
2	37901	251,599	231,646	174,438	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	657,683
2	39202	81,376	60,891	39,709	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	181,976



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

		Calendarización Presupuestal												Total
		Capítulos 2000 - 6000												
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
3	21101	-	-	-	1,452,556	680,083	-	-	-	-	-	-	-	2,132,639
3	21201	-	-	-	157,021	76,599	-	-	-	-	-	-	-	233,620
3	21401	-	-	-	745,923	251,971	-	-	-	-	-	-	-	997,894
3	22103	-	-	-	720	1,920	-	-	-	-	-	-	-	2,640
3	22104	-	-	-	652	652	-	-	-	-	-	-	-	1,304
3	22301	-	-	-	1,376	-	-	-	-	-	-	-	-	1,376
3	24401	-	-	-	107,101	24,301	-	-	-	-	-	-	-	131,402
3	24601	-	-	-	700	-	-	-	-	-	-	-	-	700
3	24701	-	-	-	10,470	150	-	-	-	-	-	-	-	10,620
3	24801	-	-	-	91,564	187,918	-	-	-	-	-	-	-	279,482
3	24901	-	-	-	14,675	1,000	-	-	-	-	-	-	-	15,675
3	26102	-	-	-	290,787	139,994	-	-	-	-	-	-	-	430,781
3	26103	-	-	-	134,009	104,365	-	-	-	-	-	-	-	238,374
3	26104	-	-	-	542,371	372,418	-	-	-	-	-	-	-	914,789
3	27101	-	-	-	-	6,560	-	-	-	-	-	-	-	6,560
3	29101	-	-	-	30,358	3,676	-	-	-	-	-	-	-	34,034
3	29401	-	-	-	11,407	440	-	-	-	-	-	-	-	11,847
3	32601	-	-	-	30,308	25,858	-	-	-	-	-	-	-	56,166
3	32903	-	-	-	5,800	5,800	-	-	-	-	-	-	-	11,600
3	33602	-	-	-	54,651	34,575	-	-	-	-	-	-	-	89,226
3	33604	-	-	-	79,734	56,898	-	-	-	-	-	-	-	136,632
3	33901	-	-	-	967	277	-	-	-	-	-	-	-	1,244
3	37201	-	-	-	7,350	6,926	-	-	-	-	-	-	-	14,276
3	37204	-	-	-	16,555	1,800	-	-	-	-	-	-	-	18,355



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	37501	-	-	-	287,366	185,391	-	-	-	-	-	-	-	472,757
3	37504	-	-	-	265,600	217,150	-	-	-	-	-	-	-	482,750
3	37901	-	-	-	37,905	37,497	-	-	-	-	-	-	-	75,402
3	39202	-	-	-	22,187	20,417	-	-	-	-	-	-	-	42,604
5	21101	-	-	-	-	1,373,729	549,381	15,788	-	-	-	-	-	1,938,898
5	21401	-	-	-	-	17,872	52,392	3,139	-	-	-	-	-	73,403
5	21601	-	-	-	-	879,919	545,417	60,804	-	-	-	-	-	1,486,140
5	22103	-	-	-	-	205,534	29,340	-	-	-	-	-	-	234,874
5	22104	-	-	-	-	19,770	19,218	20,688	-	-	-	-	-	59,676
5	24101	-	-	-	-	3,840	-	-	-	-	-	-	-	3,840
5	24201	-	-	-	-	2,430	1,050	-	-	-	-	-	-	3,480
5	24301	-	-	-	-	2,559	225	450	-	-	-	-	-	3,234
5	24401	-	-	-	-	306,170	388,829	-	-	-	-	-	-	694,999
5	24501	-	-	-	-	-	1,713	2,586	-	-	-	-	-	4,299
5	24601	-	-	-	-	6,974,585	4,749,269	174,586	-	-	-	-	-	11,898,440
5	24701	-	-	-	-	13,720	19,372	-	-	-	-	-	-	33,092
5	24801	-	-	-	-	6,709,644	3,941,702	185,550	-	-	-	-	-	10,836,896
5	24901	-	-	-	-	23,202	45,782	350	-	-	-	-	-	69,334
5	25301	-	-	-	-	3,440	4,870	-	-	-	-	-	-	8,310
5	25401	-	-	-	-	-	3,948	-	-	-	-	-	-	3,948
5	26102	-	-	-	-	270,126	132,858	22,310	-	-	-	-	-	425,294
5	26103	-	-	-	-	82,349	86,196	15,100	-	-	-	-	-	183,645
5	26104	-	-	-	-	225,741	241,897	36,955	-	-	-	-	-	504,693
5	27201	-	-	-	-	345	-	-	-	-	-	-	-	345



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
5	27401	-	-	-	-	8,280	3,702	-	-	-	-	-	-	11,982
5	27501	-	-	-	-	2,400	-	-	-	-	-	-	-	2,400
5	28101	-	-	-	-	305,747	232,943	15,775	-	-	-	-	-	554,465
5	28201	-	-	-	-	11,335	2,050	-	-	-	-	-	-	13,385
5	29301	-	-	-	-	433,333	301,904	-	-	-	-	-	-	735,237
5	29601	-	-	-	-	3,000	15,000	-	-	-	-	-	-	18,000
5	29901	-	-	-	-	1,155	-	-	-	-	-	-	-	1,155
5	31301	-	-	-	-	464	464	464	-	-	-	-	-	1,392
5	32302	-	-	-	-	21,262,925	34,025,511	4,696,514	-	-	-	-	-	59,974,950
5	32502	-	-	-	-	58,500	117,705	30,000	-	-	-	-	-	206,205
5	32503	-	-	-	-	168,859	620,272	164,900	-	-	-	-	-	944,031
5	32601	-	-	-	-	171,840	55,100	-	-	-	-	-	-	226,740
5	32903	-	-	-	-	3,550,171	14,065,801	1,430,145	-	-	-	-	-	19,046,117
5	33602	-	-	-	-	408	-	-	-	-	-	-	-	408
5	33604	-	-	-	-	5,000	6,125	-	-	-	-	-	-	11,125
5	33901	-	-	-	-	784	1,452	290	-	-	-	-	-	2,536
5	34701	-	-	-	-	264,700	303,259	75,700	-	-	-	-	-	643,659
5	37201	-	-	-	-	6,445	1,270	2,540	-	-	-	-	-	10,255
5	37501	-	-	-	-	78,250	60,275	6,875	-	-	-	-	-	145,400
5	37504	-	-	-	-	52,139	44,673	9,375	-	-	-	-	-	106,187
5	37901	-	-	-	-	23,744	37,830	3,990	-	-	-	-	-	65,564
5	39202	-	-	-	-	6,285	11,459	4,514	-	-	-	-	-	22,258
5	51901	-	-	-	-	-	24,683	-	-	-	-	-	-	24,683
5	56701	-	-	-	-	988	-	-	-	-	-	-	-	988



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendario de Ejecución Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	36101	-	-	-	-	6,000,000	-	-	-	-	-	-	-	6,000,000
	Total	9,539,710	8,150,738	4,647,830	4,400,113	51,956,173	60,742,987	6,981,438	-	-	-	-	-	146,418,989

Capítulos 2300 - 5000 TIC-														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	51501	18,100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,100
3	51501	-	-	-	8,599	-	-	-	-	-	-	-	-	8,599
	Total	18,100	-	-	8,599	-	-	-	-	-	-	-	-	26,699



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		F13331D-1 Recorridos de las juntas distritales ejecutivas a las secciones electorales											
Descripción del Indicador		Recorridos efectuados por las juntas distritales ejecutivas por las secciones electorales, en el periodo comprendido entre 15 de febrero y el 15 de marzo, para identificar los posibles lugares para la ubicación de casillas, respecto de los programados.											
Variable A		Recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales.											
Descripción de la Variable A		Es el número de recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales para identificar los posibles lugares para la ubicación de casillas.											
Variable B		Recorridos programados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales.											
Descripción de la Variable B		El número total de recorridos programados por las juntas distritales ejecutivas a las secciones electorales en las secciones electorales para identificar los posibles lugares para la ubicación de casillas.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		$\left(\frac{\text{Recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales}}{\text{Recorridos programados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales}} \right) * 100$											
Frecuencia		Otro						Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Estratégico						Dimensión		Eficacia			
Desagregación Geográfica		Oficinas Centrales						Año de Inicio		2018			
Disponibilidad de la Información		1						Meta Acumulable		No			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			100%										
Factibilidad de la meta		Alta						Comportamiento del indicador		Ascendente			
Año línea Base		2015						Valor línea base		100%			

Lic. María del Carmen Colín Martínez Coordinador
Directora de Operación Regional
Líder del Proyecto

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	21/05/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	559,624,870
		Presupuesto Modificado Anterior	734,401,360
Titular de la UR	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Inicio	15/05/2018
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Término	03/07/2018
Clave del Proyecto	F133210	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Asistencia Electoral		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2025	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Desarrollar un programa que apoye a las juntas distritales ejecutivas y consejos electorales para llevar a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; la entrega de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla; así como el traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales del Instituto. Disponer de los apoyos para alimentos de los funcionarios de mesa directiva el día de la Jornada Electoral y de apoyo para la limpieza a cada propietario de inmueble donde se ubicarán las casillas.
Alcance	Garantizar la instalación de las casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales aprobadas por los consejos distritales, para lo cual adoptarán las medidas necesarias para que los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones se entreguen en los plazos establecidos y se reciban en los consejos distritales; se implementarán mecanismos para la recolección de los paquetes de las casillas en los términos de la Ley. Se otorgará a cada funcionario integrante de las mesas directivas de casilla recursos para su alimentación y a cada propietario de los inmuebles un apoyo para la limpieza de las instalaciones donde se ubicarán las casillas.
Justificación	Implementar medidas en los consejos distritales y juntas distritales ejecutivas para la distribución de la documentación y útiles necesarios, para el debido cumplimiento de sus funciones en las casillas electorales, así como el regreso de los paquetes que contienen los expedientes de las elecciones a las sedes de los 300 consejos distritales, para lo cual se deberá realizar un operativo de la recepción de los mismos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso "a", de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Arts. 30, 56 inc e); 73 inc d); 79 inc c); 147; 256; 268 núm. 1 inc. d), e) y 2 inc e); 269; 272; 274; 299; 303; 307 inc a), b); 311, 11* transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19; 25; 30, 31; 32; 35; 47; 58 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 111; 112; 116; 117, 177, 183; 184; 228, 231 al 234, 237 núm. 1, 3, 4; 239; 240, 241, 242 inc c) a f); 244; 319, 330, 332, 379; 383; Anexos 5 y 8.1 del Reglamento de Elecciones.

A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



**Proyecto Especifico
Formato 1**

**Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación**

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	15/05/2018	30/06/2018															
2	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	01/06/2018	30/06/2018															
3	Actividades de asistencia electoral	02/06/2018	02/07/2018															
4	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	01/06/2018	02/07/2018															
5	Apoyo a propietarios de inmuebles	01/06/2018	02/07/2018															
6	Mecanismos de Recolección	01/06/2018	02/07/2018															
7	Recepción de paquetes electorales	15/06/2018	03/07/2018															

No. Actividad	Servicios Personales			Administrativo			TIC			Total		
	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
			No aplica									
Total												

No. Actividad	Calendarización Presupuestal												
	Capítulo 1000												
Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agg	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total	No aplica												



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad.	Partida	Capítulo 1000 TIC												Total			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
		No aplica															
Total																	

No. Actividad.	Partida	Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												Total			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	21101	-	-	-	-	2,669,997	859,374	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,529,371
1	21201	-	-	-	-	3,040	3,040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,080
1	21601	-	-	-	-	69,788	35,359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,147
1	22104	-	-	-	-	6,674,706	6,090,142	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,764,848
1	22106	-	-	-	-	519,081	564,543	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,083,624
1	22301	-	-	-	-	17,419	1,681	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,100
1	24601	-	-	-	-	9,289	2,015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,304
1	24801	-	-	-	-	8,715	6,201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,916
1	25301	-	-	-	-	498	638	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,136
1	25401	-	-	-	-	3,314	2,300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,614
1	26102	-	-	-	-	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	850
1	27201	-	-	-	-	42,410	7,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49,910
1	29101	-	-	-	-	190	190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	380
1	29301	-	-	-	-	198,728	13,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211,728
1	29401	-	-	-	-	2,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400
1	32201	-	-	-	-	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000
1	32302	-	-	-	-	127,915	137,248	-	-	-	-	-	-	-	-	-	265,163
1	32903	-	-	-	-	8,000	18,900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,900
1	33602	-	-	-	-	344,884	83,318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	428,202



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun.	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	33604	-	-	-	-	170,875	50,870	-	-	-	-	-	-	221,745
1	33606	-	-	-	-	4,800	-	-	-	-	-	-	-	4,800
1	39202	-	-	-	-	-	1,200	-	-	-	-	-	-	1,200
1	44102	-	-	-	-	85,250	80,300	-	-	-	-	-	-	165,550
1	51101	-	-	-	-	14,375	-	-	-	-	-	-	-	14,375
1	51901	-	-	-	-	8,464	-	-	-	-	-	-	-	8,464
2	21101	-	-	-	-	-	1,439,019	-	-	-	-	-	-	1,439,019
2	21401	-	-	-	-	-	7,750	-	-	-	-	-	-	7,750
2	21601	-	-	-	-	-	49,232	-	-	-	-	-	-	49,232
2	22103	-	-	-	-	-	1,320,000	-	-	-	-	-	-	1,320,000
2	22104	-	-	-	-	-	155,704	-	-	-	-	-	-	155,704
2	24901	-	-	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	1,000
2	25301	-	-	-	-	-	1,525	-	-	-	-	-	-	1,525
2	26102	-	-	-	-	-	546,778	-	-	-	-	-	-	546,778
2	26103	-	-	-	-	-	167,994	-	-	-	-	-	-	167,994
2	26104	-	-	-	-	-	1,242,844	-	-	-	-	-	-	1,242,844
2	26105	-	-	-	-	-	1,197	-	-	-	-	-	-	1,197
2	27201	-	-	-	-	-	150	-	-	-	-	-	-	150
2	29101	-	-	-	-	-	4,190	-	-	-	-	-	-	4,190
2	29301	-	-	-	-	-	14,200	-	-	-	-	-	-	14,200
2	29601	-	-	-	-	-	5,382	-	-	-	-	-	-	5,382
2	32302	-	-	-	-	-	26,895	-	-	-	-	-	-	26,895
2	32502	-	-	-	-	-	23,897,794	-	-	-	-	-	-	23,897,794



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												Total				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
2	32503	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51,382,998	-	-	-	-	-	-	51,382,998
2	32601	*	-	-	-	-	-	-	-	-	5,800	-	-	-	-	-	-	5,800
2	33901	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,302	-	-	-	-	-	-	3,302
2	34701	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73,200	-	-	-	-	-	-	73,200
2	37201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66,053	-	-	-	-	-	-	66,053
2	37204	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71,400	-	-	-	-	-	-	71,400
2	37501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	199,288	-	-	-	-	-	-	199,288
2	37504	-	-	-	-	-	-	-	-	-	526,938	-	-	-	-	-	-	526,938
2	37901	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,902	-	-	-	-	-	-	55,902
2	39202	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,129	-	-	-	-	-	-	29,129
2	44105	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197,250	-	-	-	-	-	-	197,250
3	21101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,300	-	-	-	-	-	-	4,300
3	21601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,160	-	-	-	-	-	-	5,160
3	22103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,875	-	-	-	-	-	-	27,875
3	22104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,980	-	-	-	-	-	-	16,980
3	22106	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800	-	-	-	-	-	-	1,800
3	26102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	398,624	-	-	-	-	-	-	398,624
3	26103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	223,219	-	-	-	-	-	-	223,219
3	26104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	509,458	-	-	-	-	-	-	509,458
3	29101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,500	-	-	-	-	-	-	7,500
3	31501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	597,985	-	-	-	-	-	-	597,985
3	32302	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,328	-	-	-	-	-	-	2,328
3	32502	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,279,013	-	-	-	-	-	-	15,279,013



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuesta														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	32503	-	-	-	-	-	29,308,399	-	-	-	-	-	-	29,308,399
3	32505	-	-	-	-	-	1,795,200	-	-	-	-	-	-	1,795,200
3	32601	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-	-	-	20,000
3	33602	-	-	-	-	-	1,293	-	-	-	-	-	-	1,293
3	33901	-	-	-	-	-	690	-	-	-	-	-	-	690
3	34701	-	-	-	-	-	3,600	-	-	-	-	-	-	3,600
3	37201	-	-	-	-	-	5,348	-	-	-	-	-	-	5,348
3	37501	-	-	-	-	-	15,864	-	-	-	-	-	-	15,864
3	37504	-	-	-	-	-	6,250	-	-	-	-	-	-	6,250
3	39202	-	-	-	-	-	276,943	-	-	-	-	-	-	276,943
4	44109	-	-	-	-	-	417,640,300	-	-	-	-	-	-	417,640,300
4	22106	-	-	-	-	-	45,285,900	-	-	-	-	-	-	45,285,900
5	44101	-	-	-	-	-	19,340,295	-	-	-	-	-	-	19,340,295
6	21101	-	-	-	-	-	111,201	-	-	-	-	-	-	111,201
6	21201	-	-	-	-	-	360	-	-	-	-	-	-	360
6	21601	-	-	-	-	-	29,196	-	-	-	-	-	-	29,196
6	22103	-	-	-	-	-	439,040	-	-	-	-	-	-	439,040
6	22106	-	-	-	-	-	212,678	-	-	-	-	-	-	212,678
6	24601	-	-	-	-	-	849	-	-	-	-	-	-	849
6	24801	-	-	-	-	-	6,720	-	-	-	-	-	-	6,720
6	26102	-	-	-	-	-	561,414	-	-	-	-	-	-	561,414
6	26103	-	-	-	-	-	158,645	-	-	-	-	-	-	158,645
6	26104	-	-	-	-	-	810,130	-	-	-	-	-	-	810,130



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuesta														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	26105	-	-	-	-	-	2,700	-	-	-	-	-	-	2,700
6	29201	-	-	-	-	-	704	-	-	-	-	-	-	704
6	31501	-	-	-	-	-	63,655	-	-	-	-	-	-	63,655
6	32302	-	-	-	-	-	345,385	-	-	-	-	-	-	345,385
6	32502	-	-	-	-	-	22,965,273	-	-	-	-	-	-	22,965,273
6	32503	-	-	-	-	-	53,244,246	-	-	-	-	-	-	53,244,246
6	32903	-	-	-	-	-	185,361	-	-	-	-	-	-	185,361
6	33602	-	-	-	-	-	26,390	-	-	-	-	-	-	26,390
6	33901	-	-	-	-	-	1,414	-	-	-	-	-	-	1,414
6	34701	-	-	-	-	-	351,236	-	-	-	-	-	-	351,236
6	35501	-	-	-	-	-	7,500	-	-	-	-	-	-	7,500
6	37201	-	-	-	-	-	63,401	-	-	-	-	-	-	63,401
6	37501	-	-	-	-	-	251,348	-	-	-	-	-	-	251,348
6	37504	-	-	-	-	-	318,170	-	-	-	-	-	-	318,170
6	37901	-	-	-	-	-	32,844	-	-	-	-	-	-	32,844
6	39202	-	-	-	-	-	29,538	-	-	-	-	-	-	29,538
7	21101	-	-	-	-	-	482,228	162,382	-	-	-	-	-	644,610
7	21201	-	-	-	-	-	22,449	3,410	-	-	-	-	-	25,859
7	21401	-	-	-	-	-	197,623	13,800	-	-	-	-	-	211,423
7	21601	-	-	-	-	-	62,075	5,614	-	-	-	-	-	67,689
7	22103	-	-	-	-	-	19,000	-	-	-	-	-	-	19,000
7	22104	-	-	-	-	-	12,104,872	1,359,510	-	-	-	-	-	13,464,382
7	22106	-	-	-	-	-	573,459	116,060	-	-	-	-	-	689,519



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuesta Capitales 2003 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
7	22301	-	-	-	-	-	1,619	-	-	-	-	-	-	1,619
7	24401	-	-	-	-	-	1,700	-	-	-	-	-	-	1,700
7	24601	-	-	-	-	-	452,778	66,331	-	-	-	-	-	519,109
7	24801	-	-	-	-	-	174,540	26,557	-	-	-	-	-	201,107
7	24901	-	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	105
7	25401	-	-	-	-	-	378	-	-	-	-	-	-	378
7	25501	-	-	-	-	-	780	760	-	-	-	-	-	1,540
7	26102	-	-	-	-	-	8,056	-	-	-	-	-	-	8,056
7	26103	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	500
7	26105	-	-	-	-	-	25,000	-	-	-	-	-	-	25,000
7	27201	-	-	-	-	-	26,015	-	-	-	-	-	-	26,015
7	28101	-	-	-	-	-	8,938	3,500	-	-	-	-	-	12,438
7	29201	-	-	-	-	-	212	-	-	-	-	-	-	212
7	29301	-	-	-	-	-	444,573	18,100	-	-	-	-	-	462,673
7	29401	-	-	-	-	-	35,900	-	-	-	-	-	-	35,900
7	31501	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	-	500
7	32302	-	-	-	-	-	2,046,245	400,958	-	-	-	-	-	2,447,203
7	32601	-	-	-	-	-	815,002	107,147	-	-	-	-	-	922,149
7	32903	-	-	-	-	-	1,649,361	611,426	-	-	-	-	-	2,260,787
7	33602	-	-	-	-	-	6,028	3,000	-	-	-	-	-	9,028
7	34701	-	-	-	-	-	6,000	6,000	-	-	-	-	-	12,000
7	35101	-	-	-	-	-	24,500	-	-	-	-	-	-	24,500
7	44101	-	-	-	-	-	300	-	-	-	-	-	-	300



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
7	44102	-	-	-	-	-	547,213	168,484	-	-	-	-	-	715,697
7	51101	-	-	-	-	-	25,683	-	-	-	-	-	-	25,683
7	51901	-	-	-	-	-	1,240	1,240	-	-	-	-	-	2,480
7	56601	-	-	-	-	-	23,606	-	-	-	-	-	-	23,606
	Total					10,994,988	720,242,433	3,074,789						734,312,210

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	32301	-	-	-	-	-	15,874	-	-	-	-	-	-	15,874
7	32301	-	-	-	-	-	6,000	-	-	-	-	-	-	6,000
7	51501	-	-	-	-	-	67,276	-	-	-	-	-	-	67,276
	Total						89,150							89,150



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		F133210-1 Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla											
Descripción del Indicador		Se refiere a la documentación y material electoral entregado a los presidentes de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección.											
Variable A		Número de documentación y material electoral entregado a presidentes de mesa directiva de casilla, dentro del plazo establecido.											
Descripción de la Variable A		Se refiere al número total de documentación y material electoral entregado a presidentes de mesa directiva de casilla.											
Variable B		Número de casillas aprobadas por los consejos distritales.											
Descripción de la Variable B		Es el número total casillas aprobadas por los consejos distritales.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		$(\text{Número de documentación y material electoral entregado a presidentes de mesa directiva de casilla} / \text{Número de casillas aprobadas por los consejos distritales}) * 100$											
Frecuencia		Otro				Unidad de Medida				Porcentaje			
Tipo		Estratégico				Dimensión				Eficacia			
Desagregación Geográfica		Oficinas Centrales				Año de Inicio				2018			
Disponibilidad de la Información		1				Meta Acumulable				No			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
						99%							
Factibilidad de la meta		Alta				Comportamiento del Indicador				Ascendente			
Año línea Base		2015				Valor línea base				99%			

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Coordinador
Directora de Operación Regional
Líder del Proyecto

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/070/2018
Ciudad de México a 24 de mayo de 2018

ASUNTO: Atención a solicitudes de modificación
de proyectos F133210 y F133310

Profesor
Miguel Ángel Solís Rivas
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Presente

En atención al oficio INE/DEOE/1047/2018 recibido el día 23 de los corrientes, se comunica que las solicitudes de modificación de los proyectos F133210 Asistencia Electoral y F133310 Ubicación e Instalación de Casillas, relativas a la necesidad de contar con recursos adicionales para dar cabal cumplimiento a las tareas en materia de Organización Electoral previstas para el Proceso Electoral 2017-2018, son procedentes desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica y quedan definidas conforme se indica en los documentos de dictaminación con números 021 y 022, los Formatos 1 "Proyecto Específico" y el oficio INE/DEOE/1047/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 párrafo primero inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 22 numerales 4, inciso a) y 8, primer párrafo, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
RECIBIDO
24 MAYO 2018
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
HORA 14:36

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza.- Titular de la Unidad Técnica de Planeación.- Presente.
Uc. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.

Calle Moneda No. 64. Planta Baja. Col. Centro de Tlalpan. Del. Tlalpan. C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 021	Fecha: 24/05/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 24/06/2018				
Clave y nombre del Proyecto: F133210 Asistencia Electoral					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones: Con oficio INE/DEOE/1047/2018 recibido el día 23 de los corrientes, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la solicitud de modificación del proyecto "F133210 Asistencia Electoral" relativo a la necesidad de contar con recursos adicionales por un monto de 194,247,890.00 pesos, a fin de dar cabal cumplimiento a las tareas fundamentales en materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018. Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso a), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.					

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Dictamen
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 022	Fecha: 24/05/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 24/06/2018				
Clave y nombre del Proyecto: F133310 Ubicación e Instalación de Casillas					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones: <p>Con oficio INE/DEOE/1047/2018 recibido el día 23 de los corrientes, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la solicitud de modificación del proyecto "F133310 Ubicación e Instalación de Casillas" relativo a la necesidad de contar con recursos adicionales por un monto de 1,202,523.00 pesos, a fin de dar cabal cumplimiento a las tareas fundamentales en materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.</p> <p>Desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso a), de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	21/05/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	559,624,870
		Presupuesto Modificado	734,401,360
Titular de la UR	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Inicio	15/05/2018
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Collín Martínez	Fecha de Término	03/07/2018
Clave del Proyecto	F133210	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Asistencia Electoral		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Desarrollar un programa que apoye a las juntas distritales ejecutivas y consejos electorales para llevar a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; la entrega de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla; así como el traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales del Instituto. Disponer de los apoyos para alimentos de los funcionario de mesa directiva el día de la Jornada Electoral y de apoyo para la limpieza a cada propietario de inmueble donde se ubicarán las casillas.
Alcance	Garantizar la instalación de las casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales aprobadas por los consejos distritales, para lo cual adoptarán las medidas necesarias para que los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones se entreguen en los plazos establecidos y se reciban en los consejos distritales; se implementarán mecanismos para la recolección de los paquetes de las casillas en los términos de la Ley. Se otorgará a cada funcionario integrante de las mesas directivas de casilla recursos para su alimentación y a cada propietario de los inmuebles un apoyo para la limpieza de las instalaciones donde se ubicarán las casillas.
Justificación	Implementar medidas en los consejos distritales y juntas distritales ejecutivas para la distribución de la documentación y útiles necesarios, para el debido cumplimiento de sus funciones en las casillas electorales, así como el regreso de los paquetes que contienen los expedientes de las elecciones a las sedes de los 300 consejos distritales, para lo cual se deberá realizar un operativo de la recepción de los mismos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso "a", de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Arts. 30, 56 inc e); 73 inc d); 79 inc c); 147; 256; 268 núm. 1 inc. d), e) y 2 inc e); 269; 272; 274; 299; 303; 307 inc a), b); 311, 11° transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19; 25; 30, 31; 32; 35; 47; 58 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 111; 112; 116; 117, 177, 183; 164; 226, 231 al 234, 237 núm. 1, 3, 4; 239; 240, 241, 242 inc c) a f); 244; 319, 330, 332, 379; 383, Anexos 5 y B.1 del Reglamento de Elecciones.

A



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1	Corteo, sellado y agrupamiento de boletas	15/05/2018	30/06/2018																	
2	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla	01/06/2018	30/06/2018																	
3	Actividades de asistencia electoral	02/06/2018	02/07/2018																	
4	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	01/06/2018	02/07/2018																	
5	Apoyo a propietarios de inmuebles	01/06/2018	02/07/2018																	
6	Mecanismos de Recolección	01/06/2018	02/07/2018																	
7	Recepción de paquetes electorales	15/06/2018	03/07/2018																	

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo			TIC			Total
		Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
		No aplica						
	Total							

No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
															Calendario Presupuestal
		Capítulo 1000													
	Total														



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Capítulo 1000 TIC												Total				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
	Total																	
		No aplica																

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												Total				
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	21101	-	-	-	-	2,669,997	859,374	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,529,371
1	21201	-	-	-	-	3,040	3,040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,080
1	21601	-	-	-	-	69,788	35,359	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,147
1	22104	-	-	-	-	6,674,706	6,090,142	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,764,848
1	22106	-	-	-	-	519,081	564,543	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,083,624
1	22301	-	-	-	-	17,419	1,681	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,100
1	24601	-	-	-	-	9,289	2,015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,304
1	24801	-	-	-	-	8,715	6,201	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,916
1	25301	-	-	-	-	498	638	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,136
1	25401	-	-	-	-	3,314	2,300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,614
1	26102	-	-	-	-	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	850
1	27201	-	-	-	-	42,410	7,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49,910
1	29101	-	-	-	-	190	190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	380
1	29301	-	-	-	-	198,728	13,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211,728
1	29401	-	-	-	-	2,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400
1	32201	-	-	-	-	10,000	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000
1	32302	-	-	-	-	127,915	137,248	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	265,163
1	32903	-	-	-	-	8,000	18,900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,900
1	33802	-	-	-	-	344,884	83,318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	428,202



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendario Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	33604	-	-	-	-	170,875	50,870	-	-	-	-	-	-	221,745
1	33606	-	-	-	-	4,800	-	-	-	-	-	-	-	4,800
1	39202	-	-	-	-	-	1,200	-	-	-	-	-	-	1,200
1	44102	-	-	-	-	85,250	80,300	-	-	-	-	-	-	165,550
1	51101	-	-	-	-	14,375	-	-	-	-	-	-	-	14,375
1	51901	-	-	-	-	8,464	-	-	-	-	-	-	-	8,464
2	21101	-	-	-	-	-	1,439,019	-	-	-	-	-	-	1,439,019
2	21401	-	-	-	-	-	7,750	-	-	-	-	-	-	7,750
2	21601	-	-	-	-	-	49,232	-	-	-	-	-	-	49,232
2	22103	-	-	-	-	-	1,320,000	-	-	-	-	-	-	1,320,000
2	22104	-	-	-	-	-	155,704	-	-	-	-	-	-	155,704
2	24901	-	-	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-	-	1,000
2	25301	-	-	-	-	-	1,525	-	-	-	-	-	-	1,525
2	26102	-	-	-	-	-	546,778	-	-	-	-	-	-	546,778
2	26103	-	-	-	-	-	167,994	-	-	-	-	-	-	167,994
2	26104	-	-	-	-	-	1,242,844	-	-	-	-	-	-	1,242,844
2	26105	-	-	-	-	-	1,197	-	-	-	-	-	-	1,197
2	27201	-	-	-	-	-	150	-	-	-	-	-	-	150
2	29101	-	-	-	-	-	4,190	-	-	-	-	-	-	4,190
2	29301	-	-	-	-	-	14,200	-	-	-	-	-	-	14,200
2	29601	-	-	-	-	-	5,382	-	-	-	-	-	-	5,382
2	32302	-	-	-	-	-	26,895	-	-	-	-	-	-	26,895
2	32502	-	-	-	-	-	23,897,794	-	-	-	-	-	-	23,897,794



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	32503	-	-	-	-	-	51,382,998	-	-	-	-	-	-	51,382,998
2	32601	-	-	-	-	-	5,800	-	-	-	-	-	-	5,800
2	33901	-	-	-	-	-	3,302	-	-	-	-	-	-	3,302
2	34701	-	-	-	-	-	73,200	-	-	-	-	-	-	73,200
2	37201	-	-	-	-	-	66,053	-	-	-	-	-	-	66,053
2	37204	-	-	-	-	-	71,400	-	-	-	-	-	-	71,400
2	37501	-	-	-	-	-	199,288	-	-	-	-	-	-	199,288
2	37504	-	-	-	-	-	526,938	-	-	-	-	-	-	526,938
2	37901	-	-	-	-	-	55,902	-	-	-	-	-	-	55,902
2	39202	-	-	-	-	-	29,129	-	-	-	-	-	-	29,129
2	44105	-	-	-	-	-	197,250	-	-	-	-	-	-	197,250
3	21101	-	-	-	-	-	4,300	-	-	-	-	-	-	4,300
3	21601	-	-	-	-	-	5,160	-	-	-	-	-	-	5,160
3	22103	-	-	-	-	-	27,875	-	-	-	-	-	-	27,875
3	22104	-	-	-	-	-	16,980	-	-	-	-	-	-	16,980
3	22106	-	-	-	-	-	1,800	-	-	-	-	-	-	1,800
3	26102	-	-	-	-	-	398,624	-	-	-	-	-	-	398,624
3	26103	-	-	-	-	-	223,219	-	-	-	-	-	-	223,219
3	26104	-	-	-	-	-	509,458	-	-	-	-	-	-	509,458
3	29101	-	-	-	-	-	7,500	-	-	-	-	-	-	7,500
3	31501	-	-	-	-	-	597,985	-	-	-	-	-	-	597,985
3	32302	-	-	-	-	-	2,328	-	-	-	-	-	-	2,328
3	32502	-	-	-	-	-	15,279,013	-	-	-	-	-	-	15,279,013



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2009 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	32503						29,308,399							29,308,399
3	32505						1,795,200							1,795,200
3	32601						20,000							20,000
3	33602						1,293							1,293
3	33901						690							690
3	34701						3,600							3,600
3	37201						5,348							5,348
3	37501						15,864							15,864
3	37504						6,250							6,250
3	39202						276,943							276,943
4	44109						417,640,300							417,640,300
4	22106						45,285,900							45,285,900
5	44101						19,340,295							19,340,295
6	21101						111,201							111,201
6	21201						390							390
6	21601						29,196							29,196
6	22103						439,040							439,040
6	22106						212,678							212,678
6	24601						849							849
6	24801						6,720							6,720
6	26102						561,414							561,414
6	26103						158,645							158,645
6	26104						810,130							810,130



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	26105	-	-	-	-	-	2,700	-	-	-	-	-	-	2,700
6	29201	-	-	-	-	-	704	-	-	-	-	-	-	704
6	31601	-	-	-	-	-	63,655	-	-	-	-	-	-	63,655
6	32302	-	-	-	-	-	345,385	-	-	-	-	-	-	345,385
6	32502	-	-	-	-	-	22,965,273	-	-	-	-	-	-	22,965,273
6	32503	-	-	-	-	-	53,244,246	-	-	-	-	-	-	53,244,246
6	32903	-	-	-	-	-	185,361	-	-	-	-	-	-	185,361
6	33602	-	-	-	-	-	26,390	-	-	-	-	-	-	26,390
6	33901	-	-	-	-	-	1,414	-	-	-	-	-	-	1,414
6	34701	-	-	-	-	-	351,236	-	-	-	-	-	-	351,236
6	35501	-	-	-	-	-	7,500	-	-	-	-	-	-	7,500
6	37201	-	-	-	-	-	63,401	-	-	-	-	-	-	63,401
6	37501	-	-	-	-	-	251,348	-	-	-	-	-	-	251,348
6	37504	-	-	-	-	-	318,170	-	-	-	-	-	-	318,170
6	37901	-	-	-	-	-	32,844	-	-	-	-	-	-	32,844
6	39202	-	-	-	-	-	29,538	-	-	-	-	-	-	29,538
7	21101	-	-	-	-	-	482,228	162,382	-	-	-	-	-	644,610
7	21201	-	-	-	-	-	22,449	3,410	-	-	-	-	-	25,859
7	21401	-	-	-	-	-	197,623	13,800	-	-	-	-	-	211,423
7	21601	-	-	-	-	-	62,075	5,614	-	-	-	-	-	67,689
7	22103	-	-	-	-	-	19,000	-	-	-	-	-	-	19,000
7	22104	-	-	-	-	-	12,104,872	1,359,510	-	-	-	-	-	13,464,382
7	22106	-	-	-	-	-	573,459	116,060	-	-	-	-	-	689,519



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Forma 1

		Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												Total
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
7	22301	-	-	-	-	-	1,619	-	-	-	-	-	-	1,619
7	24401	-	-	-	-	-	1700	-	-	-	-	-	-	1,700
7	24601	-	-	-	-	-	462,778	66,331	-	-	-	-	-	519,109
7	24801	-	-	-	-	-	174,540	26,567	-	-	-	-	-	201,107
7	24901	-	-	-	-	-	105	-	-	-	-	-	-	105
7	25401	-	-	-	-	-	378	-	-	-	-	-	-	378
7	25501	-	-	-	-	-	760	760	-	-	-	-	-	1,540
7	26102	-	-	-	-	-	8,056	-	-	-	-	-	-	8,056
7	26103	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	500
7	26105	-	-	-	-	-	25,000	-	-	-	-	-	-	25,000
7	27201	-	-	-	-	-	26,015	-	-	-	-	-	-	26,015
7	29101	-	-	-	-	-	8,938	3,500	-	-	-	-	-	12,438
7	29201	-	-	-	-	-	212	-	-	-	-	-	-	212
7	29301	-	-	-	-	-	444,573	18,100	-	-	-	-	-	462,673
7	29401	-	-	-	-	-	35,900	-	-	-	-	-	-	35,900
7	31501	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	-	500
7	32302	-	-	-	-	-	2,046,245	400,958	-	-	-	-	-	2,447,203
7	32601	-	-	-	-	-	815,002	107,147	-	-	-	-	-	922,149
7	32903	-	-	-	-	-	1,649,361	611,426	-	-	-	-	-	2,260,787
7	33602	-	-	-	-	-	6,028	3,000	-	-	-	-	-	9,028
7	34701	-	-	-	-	-	6,000	6,000	-	-	-	-	-	12,000
7	35101	-	-	-	-	-	24,500	-	-	-	-	-	-	24,500
7	44101	-	-	-	-	-	300	-	-	-	-	-	-	300



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
7	44102	-	-	-	-	-	547,213	168,484	-	-	-	-	-	715,697
7	51101	-	-	-	-	-	25,683	-	-	-	-	-	-	25,683
7	51901	-	-	-	-	-	1,240	1,240	-	-	-	-	-	2,480
7	56601	-	-	-	-	-	23,606	-	-	-	-	-	-	23,606
	Total					10,984,988	720,242,433	3,074,789						734,312,210

Capítulos 2000 - 6000 TTC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	32301	-	-	-	-	-	15,874	-	-	-	-	-	-	15,874
7	32301	-	-	-	-	-	6,000	-	-	-	-	-	-	6,000
7	51501	-	-	-	-	-	67,276	-	-	-	-	-	-	67,276
	Total						89,150							89,150



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		F133210-1 Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla										
Descripción del Indicador		Se refiere a la documentación y material electoral entregado a los presidentes de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección.										
Variable A		Número de documentación y material electoral entregado a presidentes de mesa directiva de casilla, dentro del plazo establecido.										
Descripción de la Variable A		Se refiere al número total de documentación y material electoral entregado a presidentes de mesa directiva de casilla.										
Variable B		Número de casillas aprobadas por los consejos distritales.										
Descripción de la Variable B		Es el número total casillas aprobadas por los consejos distritales.										
Variable N		No aplica										
Descripción de la Variable N		No aplica										
Fórmula		$(\text{Número de documentación y material electoral entregado a presidentes de mesa directiva de casilla} / \text{Número de casillas aprobadas por los consejos distritales}) * 100$										
Frecuencia		Otro	Unidad de Medida		Porcentaje							
Tipo		Estratégico	Dimensión		Eficacia							
Desagregación Geográfica		Oficinas Centrales	Año de Inicio		2018							
Disponibilidad de la Información		1	Meta Acumulable		No							
Enfoque Transversal		No aplica										
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
						99%						
Factibilidad de la meta		Alta		Comportamiento del Indicador		Ascendente						
Año línea Base		2015		Valor línea base		99%						

Lic. María del Carmen Colín Martínez, Coordinador
Directora de Operación Regional
Lider del Proyecto

Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	21/05/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento	INE (x) OPL ()
		Presupuesto aprobado	145,243,165
		Presupuesto Modificado	146,445,688
Titular de la UR	Prof. Miguel Angel Solis Rivas	Fecha de Inicio	01/01/2018
Líder de Proyecto	Lic. Maria del Carmen Colln Martinez	Fecha de Término	02/07/2018
Clave del Proyecto	F133310	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Ubicación e Instalación de Casillas		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Garantizar la ubicación de las casillas electorales para el Proceso Electoral Federal 2017- 2018, identificando domicilios que cubran los requisitos indispensables para su instalación y que la ciudadanía pueda emitir su voto de forma libre, secreta y directa, efectuando la difusión de los lugares donde se instalarán previniendo el desarrollo de recorridos y visitas de supervisión para identificar los domicilios que cumplan lo mandado por la norma jurídica y su posterior equipamiento y acondicionamiento.
Alcance	Con este proyecto se pretende la ubicación, instalación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas en los 300 distritos electorales del país, para lo cual se implementarán recorridos y visitas de examinación de las juntas ejecutivas y consejos electorales del Instituto identificando las necesidades de mobiliario y adecuaciones para la posterior difusión de su ubicación.
Justificación	El Instituto Nacional Electoral tiene como atribución en la norma jurídica la ubicación de casillas, donde la ciudadanía emitirá su voto el día de la Jornada Electoral. Previo a la instalación de las casillas, las juntas ejecutivas y consejos deben desarrollar recorridos y visitas de examinación a los domicilios, para identificar los lugares que posibiliten la emisión del sufragio del electorado, identificando los requerimientos de equipamiento y acondicionamiento de las mismas.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso "a", de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Atribución	Artículos 30, 73, 79, núm. 1, inc. c); 147, 253, 255, 256, 257, 258, 272 y Décimo primero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículos 25, 30, 31, 32, 35, 47, núm. 1, inc. b), d), k), m), 55, párrafo 1, inciso l), 58 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 237 numerales 1, 3.4, 239, 240, 242 numeral 1, incisos c) al f), 243, 244, Anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones.
------------	--

HA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Cronograma de Actividades															
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1	Supervisión de las juntas locales ejecutivas a los reconocidos para la ubicación de casillas	15/01/2018	30/03/2018																
2	Reconocidos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	15/01/2018	30/03/2018																
3	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Primera y, en su caso, segunda publicación)	01/04/2018	30/05/2018																
4	Difusión de los medios para consultar la ubicación de casillas	15/05/2018	01/07/2018																
5	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales	15/05/2018	02/07/2018																
6	Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Encalles)	16/06/2018	02/07/2018																
Total				Total															

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo		TTC		Total	
		Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
Total		No aplica					



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													
		No aplica												
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Total													
		No aplica												

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21401	11,050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,050
1	22103	38,800	29,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,200
1	22106	3,600	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,200
1	26102	100,213	74,782	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,995
1	26103	32,858	32,657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65,515
1	26104	199,420	145,385	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	344,805
1	32502	9,834	9,834	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,668
1	32503	11,500	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,500
1	32505	-	38,298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,298
1	37201	18,378	25,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,378
1	37501	194,388	129,888	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	324,276
1	37504	263,750	309,350	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	573,100
1	37901	9,416	3,600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,016
1	39202	56,388	49,524	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105,912



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6900														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	21101	388,799	123,466	97,953	-	-	-	-	-	-	-	-	-	610,218
2	21401	6,590	100	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,690
2	22103	873,990	772,871	576,572	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,223,433
2	22104	2,884	4,081	5,577	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,542
2	22106	30,210	49,840	86,470	-	-	-	-	-	-	-	-	-	166,520
2	22301	18,814	440	296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,550
2	26102	961,980	828,374	477,758	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,268,112
2	26103	379,844	324,824	160,634	-	-	-	-	-	-	-	-	-	865,302
2	26104	2,514,597	1,779,917	1,043,561	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,338,075
2	26105	21,726	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,726
2	29101	2,275	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,275
2	29601	47,300	-	8,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,700
2	32502	134,850	499,879	523,785	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,158,514
2	32503	480,284	684,981	388,098	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,553,363
2	32903	5,800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,800
2	33602	22,562	6,095	13,168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,825
2	33901	31,647	4,000	3,099	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,746
2	35501	58,136	24,700	25,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107,836
2	37201	26,818	24,313	13,453	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,584
2	37204	1,500	60	1,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,060
2	37501	1,341,573	1,175,823	608,356	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,125,752
2	37504	904,961	699,219	399,903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,004,083
2	37901	251,599	231,846	174,438	-	-	-	-	-	-	-	-	-	657,883
2	39202	81,376	60,891	36,709	-	-	-	-	-	-	-	-	-	181,976



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 1000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	21101	-	-	-	1,452,556	680,063	-	-	-	-	-	-	-	2,132,639
3	21201	-	-	-	157,021	76,599	-	-	-	-	-	-	-	233,620
3	21401	-	-	-	745,923	251,971	-	-	-	-	-	-	-	997,894
3	22103	-	-	-	720	1,920	-	-	-	-	-	-	-	2,640
3	22104	-	-	-	652	652	-	-	-	-	-	-	-	1,304
3	22301	-	-	-	1,376	-	-	-	-	-	-	-	-	1,376
3	24401	-	-	-	107,101	24,301	-	-	-	-	-	-	-	131,402
3	24601	-	-	-	700	-	-	-	-	-	-	-	-	700
3	24701	-	-	-	10,470	150	-	-	-	-	-	-	-	10,620
3	24801	-	-	-	91,564	167,918	-	-	-	-	-	-	-	259,482
3	24901	-	-	-	14,675	1,000	-	-	-	-	-	-	-	15,675
3	26102	-	-	-	290,787	139,994	-	-	-	-	-	-	-	430,781
3	26103	-	-	-	134,009	104,365	-	-	-	-	-	-	-	238,374
3	26104	-	-	-	542,371	372,418	-	-	-	-	-	-	-	914,789
3	27101	-	-	-	-	6,560	-	-	-	-	-	-	-	6,560
3	29101	-	-	-	30,358	3,676	-	-	-	-	-	-	-	34,034
3	29401	-	-	-	11,407	440	-	-	-	-	-	-	-	11,847
3	32601	-	-	-	30,308	25,868	-	-	-	-	-	-	-	56,166
3	32903	-	-	-	5,800	5,800	-	-	-	-	-	-	-	11,600
3	33602	-	-	-	64,651	34,575	-	-	-	-	-	-	-	99,226
3	33604	-	-	-	79,734	56,898	-	-	-	-	-	-	-	136,632
3	33901	-	-	-	967	277	-	-	-	-	-	-	-	1,244
3	37201	-	-	-	7,350	6,926	-	-	-	-	-	-	-	14,276
3	37204	-	-	-	16,555	1,800	-	-	-	-	-	-	-	18,355



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
3	37501	-	-	-	287,366	185,391	-	-	-	-	-	-	-	472,757
3	37504	-	-	-	265,600	217,150	-	-	-	-	-	-	-	482,750
3	37901	-	-	-	37,905	37,497	-	-	-	-	-	-	-	75,402
3	39202	-	-	-	22,187	20,417	-	-	-	-	-	-	-	42,604
5	21101	-	-	-	-	1,373,729	549,381	15,788	-	-	-	-	-	1,938,898
5	21401	-	-	-	-	17,872	52,392	3,139	-	-	-	-	-	73,403
5	21601	-	-	-	-	879,919	545,417	60,804	-	-	-	-	-	1,486,140
5	22103	-	-	-	-	205,534	29,340	-	-	-	-	-	-	234,874
5	22104	-	-	-	-	19,770	19,218	20,688	-	-	-	-	-	59,676
5	24101	-	-	-	-	3,840	-	-	-	-	-	-	-	3,840
5	24201	-	-	-	-	2,430	1,050	-	-	-	-	-	-	3,480
5	24301	-	-	-	-	2,559	225	450	-	-	-	-	-	3,234
5	24401	-	-	-	-	306,170	388,829	-	-	-	-	-	-	694,999
5	24501	-	-	-	-	-	1,713	2,586	-	-	-	-	-	4,299
5	24601	-	-	-	-	6,974,585	4,749,269	174,586	-	-	-	-	-	11,898,440
5	24701	-	-	-	-	13,720	19,372	-	-	-	-	-	-	33,092
5	24801	-	-	-	-	6,709,644	3,941,702	185,550	-	-	-	-	-	10,836,896
5	24901	-	-	-	-	23,202	45,782	350	-	-	-	-	-	69,334
5	25301	-	-	-	-	3,440	4,870	-	-	-	-	-	-	8,310
5	25401	-	-	-	-	-	3,948	-	-	-	-	-	-	3,948
5	26102	-	-	-	-	270,126	132,858	22,310	-	-	-	-	-	425,294
5	26103	-	-	-	-	82,349	86,196	15,100	-	-	-	-	-	183,645
5	26104	-	-	-	-	225,741	241,967	36,955	-	-	-	-	-	504,663
5	27201	-	-	-	-	345	-	-	-	-	-	-	-	345



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal Capítulos 2009 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
5	27401	-	-	-	-	8,280	3,702	-	-	-	-	-	-	11,982
5	27501	-	-	-	-	2,400	-	-	-	-	-	-	-	2,400
5	29101	-	-	-	-	305,747	232,943	15,775	-	-	-	-	-	554,465
5	29201	-	-	-	-	11,335	2,050	-	-	-	-	-	-	13,385
5	29301	-	-	-	-	433,333	301,904	-	-	-	-	-	-	735,237
5	29601	-	-	-	-	3,000	15,000	-	-	-	-	-	-	18,000
5	29801	-	-	-	-	1,155	-	-	-	-	-	-	-	1,155
5	31301	-	-	-	-	464	464	464	-	-	-	-	-	1,392
5	32302	-	-	-	-	21,252,925	34,025,511	4,696,514	-	-	-	-	-	59,974,950
5	32502	-	-	-	-	58,500	117,705	30,000	-	-	-	-	-	206,205
5	32503	-	-	-	-	158,859	620,272	184,900	-	-	-	-	-	944,031
5	32601	-	-	-	-	171,640	55,100	-	-	-	-	-	-	226,740
5	32903	-	-	-	-	3,550,171	14,085,801	1,430,145	-	-	-	-	-	19,046,117
5	33602	-	-	-	-	408	-	-	-	-	-	-	-	408
5	33604	-	-	-	-	5,000	6,125	-	-	-	-	-	-	11,125
5	33901	-	-	-	-	794	1,452	290	-	-	-	-	-	2,536
5	34701	-	-	-	-	264,700	303,259	75,700	-	-	-	-	-	643,659
5	37201	-	-	-	-	6,445	1,270	2,540	-	-	-	-	-	10,255
5	37501	-	-	-	-	78,250	60,275	6,875	-	-	-	-	-	145,400
5	37504	-	-	-	-	52,139	44,673	9,375	-	-	-	-	-	106,187
5	37901	-	-	-	-	23,744	37,830	3,990	-	-	-	-	-	65,564
5	39202	-	-	-	-	6,285	11,459	4,514	-	-	-	-	-	22,258
5	51901	-	-	-	-	-	24,683	-	-	-	-	-	-	24,683
5	56701	-	-	-	-	988	-	-	-	-	-	-	-	988



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Paríada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	36101	-	-	-	-	6,000,000	-	-	-	-	-	-	-	6,000,000
	Total	9,639,710	8,150,738	4,647,830	4,400,113	51,955,173	60,742,987	6,981,438	-	-	-	-	-	146,418,989

Capítulos 2900 - 6300 TIC														
No. Actividad	Paríada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	51501	18,100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,100
3	51501	-	-	-	8,599	-	-	-	-	-	-	-	-	8,599
	Total	18,100	-	-	8,599	-	-	-	-	-	-	-	-	26,699



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del indicador		F133310-1 Recorridos de las juntas distritales ejecutivas a las secciones electorales											
Descripción del indicador		Recorridos efectuados por las juntas distritales ejecutivas por las secciones electorales, en el periodo comprendido entre 15 de febrero y el 15 de marzo, para identificar los posibles lugares para la ubicación de casillas, respecto de los programados.											
Variable A		Recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales.											
Descripción de la Variable A		Es el número de recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales para identificar los posibles lugares para la ubicación de casillas.											
Variable B		Recorridos programados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales.											
Descripción de la Variable B		El número total de recorridos programados por las juntas distritales ejecutivas a las secciones electorales en las secciones electorales para identificar los posibles lugares para la ubicación de casillas.											
Variable N		No aplica											
Descripción de la Variable N		No aplica											
Fórmula		$(\text{Recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales} / \text{Recorridos programados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales}) * 100$											
Frecuencia		Otro				Unidad de Medida				Porcentaje			
Tipo		Estratégico				Dimensión				Eficacia			
Desagregación Geográfica		Oficinas Centrales				Año de Inicio				2018			
Disponibilidad de la Información		1				Meta Acumulable				No			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
			100%										
Factibilidad de la meta		Alta				Comportamiento del Indicador				Ascendente			
Año línea Base		2015				Valor línea base				100%			

Lic. María del Carmen Colín Martínez Coordinador
Directora de Operación Regional
Líder del Proyecto

Profr. Miguel Ángel Soles Rivas
Director Ejecutivo de Organización Electoral
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LTP-2018-1190



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

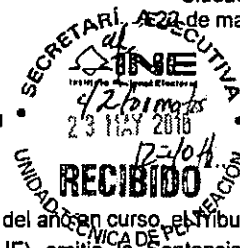


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1047/2018

Ciudad de México, 22 de mayo de 2018.

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE



Como es de su conocimiento, el 14 de febrero del año en curso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la Sentencia SUP-RAP-749/2017, misma que revocó los numerales 4 al 8 del artículo 246 del Reglamento de Elecciones, referentes al procedimiento del escrutinio y cómputo en la casilla única y al traslado de los paquetes electorales a las sedes de los consejos respectivos por las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).

En acatamiento a la Sentencia mencionada, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo INE/CG111/2018, por el cual se modificó el Acuerdo INE/CG565/2017, y en el que se instruye en el Punto de Acuerdo Segundo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a realizar un análisis integral en la materia, de las implicaciones e impacto a partir de la determinación de la Sala Superior.

Esta Dirección Ejecutiva identificó que la sentencia emitida por el TEPJF, en específico a lo relacionado al escrutinio y cómputo que realizan las y los funcionarios de mesas directivas de Casilla Única (MDCU), propiciará que el tiempo de desarrollo y ejecución de la actividad aumente considerablemente al tratarse de elecciones concurrentes, por lo que se requieren recursos adicionales para otorgar un apoyo extraordinario al considerado en el Presupuesto 2018, por concepto del apoyo a la alimentación de las funcionarias y funcionarios de las MDCU, así como para proporcionar alimentación por parte de las juntas distritales ejecutivas durante el escrutinio y cómputo en la casilla a los FMDC, así como recibir con un refrigerio a las y los funcionarios al momento de entregar el paquete en las sedes distritales.

Así mismo, los días 9 y 27 de abril de 2018, los 300 consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobaron las listas de ubicación de casillas extraordinarias y especiales, así como las básicas y contiguas, respectivamente, cuya cifra representa un incremento en comparación con las proyectadas en 2017. Es importante señalar que la proyección se tomó como insumo para elaboración del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018, mismo que fue aprobado por el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejo General mediante Acuerdo INE/CG595/2017, el 8 de diciembre de 2017, y que ve reflejada la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

Conforme a los antecedentes expuestos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requiere contar con suficiencia presupuestal para dar cabal cumplimiento a las tareas en materia de Organización Electoral previstas para el Proceso Electoral 2017-2018, considerando en primera instancia, y fundamental para el desarrollo de la Jornada Electoral del próximo 1 de julio del año en curso, la correspondiente a la de apoyar de forma extraordinaria a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en función de la importante y trascendental labor que desempeñarán, aunado a que tendrán una extensa jornada de trabajo sin precedente en los procesos electorales de nuestro país.

Así mismo, se considera en esta solicitud de ampliación de recursos, el solventar la diferencia de lo presupuestado en 2017, conforme a la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los consejos distritales, que impacta en actividades fundamentales como: el apoyo de alimentos a los FMDC; equipamiento y acondicionamiento de las casillas que se instalarán el día de la Jornada Electoral; la distribución y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla; limpieza de los domicilios donde se instalarán las casillas; mecanismos de recolección de los paquetes electorales federales al término de la Jornada Electoral, así como para la recepción de los mismos.

Conforme lo anterior, se requiere realizar ajustes en los siguientes proyectos:

CLAVE	PROYECTO	MODIFICACIÓN
F133210	Asistencia Electoral	Ampliación líquida por \$194,247,890.00 (ciento noventa y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 MN), respecto del monto modificado por la Junta General Ejecutiva en fecha 14 de mayo de 2018.
F133310	Ubicación e Instalación de Casillas	Ampliación líquida por \$1,202,523.00 (un millón doscientos dos mil quinientos veintitrés pesos 00/100 MN)

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, numeral 4, inciso



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le envío en original y debidamente firmados los *Formatos 1 correspondientes a los proyectos F133210 Asistencia Electoral y F133310 Ubicación e Instalación de Casillas*, con la atenta solicitud que la Unidad Técnica a su cargo emita los dictámenes respectivos, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica, y estar en condiciones de proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Administración las estructuras presupuestales para la transferencia de los recursos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO


PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C c.p.
Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
Lic. Verónica Galindo Galindo.- Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos.- Presente
Profr. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente
Lic. María del Carmen Colín Martínez.- Directora de Operación Regional.- Presente
Mtra. María de los Angeles Carrera.- Directora de Recursos Financieros.- Presente
Lic. Gonzalo Riquelme Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento.- Presente
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente